

Fiscalización Ambiental Leñería Óscar Norambuena

Fecha: 12 de junio 2024

Medida PDA Talca – Maule: artículos 4 y 8: comercialización leña seca, xilohigrómetro para ser utilizado a requerimiento del cliente e instalación de Tabla de Conversión de Energía de la leña en lugar visible.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Fotografía N°1 Fotografía general de la leñera.	Fotografía N°2 Fotografía de medición de contenido de humedad de la leña.
	
Fotografía N°3 Fotografía de existencia de xilohigrómetro en la UF.	Fotografía N°4 Fotografía de Tabla de Conversión instalada en la UF.